

DIDECO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2067 /

LONGAVI, 13 JUN. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

Y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

El decreto exento Nº 1380, con fecha 02 de mayo 2012, que se ajusta a derecho de implementación de un procedimiento de habilitación de giros globales para atender necesidades urgentes de abastecimiento de programas sociales, como el pago de exámenes médicos, adquisiciones drogas, materiales de construcción, pagos de luz eléctrica, entre otros a la luz del dictamen 11.337 de 1999 de la Contraloría General de la Republica.

La necesidad de agilizar la entrega de ayudas asistenciales, por la urgencia que amerita.

La necesidad en que se encuentra Placido Tapia Torres, María Campos Vásquez, Leonor Flores Miranda, María Gatica Vásquez, Luzmila Acuña Henríquez, Mariluz Muñoz González, Rosa Saldaña Soto, Gustavo Garrido Alfaro, Adelina Díaz Cerda, Dinelly Cifuentes Flores, Edith Neira Suazo, Yesenia Vásquez Alarcón, Irma Rebolledo Norambuena, Marco Navarrete Carreño, Nancy Alarcón Méndez, Paola Sánchez Pinto, María Bustos Castillo, Silvia Mardones López, Armando Martínez López, Nicolás Oyarce Reyes y Rooselt Méndez Castillo para solventar gastos que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Placido Tapia Torres	8.224.494-8	La Quinta	Aporte en dinero pasajes	2,000
Maria Campos Vásquez	7.180.148-9	3 Poniente 668	Aporte en dinero polietileno	2.300
Leonor Flores Miranda	15.156.553-0	La Tercera	Aporte en dinero suministro eléctrico	14.000
María Gatica Vásquez	10.103.299-K	El Carmen	Aporte en dinero suministro eléctrico	20.000
Luzmila Acuña Henríquez	10.028.961-K	Población Santa Teresita	Aporte en dinero suministro de agua potable	15.000
Mariluz Muñoz González	14.476.351-3	San Luis	Aporte en dinero suministro eléctrico	20.000
Rosa Saldaña Soto	8.420.964-3	Población Benavente	Aporte en dinero suministro eléctrico	15.000
Gustavo Garrido Alfaro	16.536.697-2	La Quinta	Aporte en dinero pasajes	4.000
Adelina Diaz Cerda	6.095.413-5	Paine	Aporte en dinero suministro eléctrico	3.000
Dinelly Cifuentes Flores	15.156.518-2	Población Benavente	Aporte en dinero suministro eléctrico	9.000
Edith Neira Suazo	8.297.918-2	Población Ricardo Lagos	Aporte en dinero suministro eléctrico	6.000
Yesenia Vásquez Alarcón	15.156.013-K	Población Vida Nueva	Aporte en dinero pasajes	3.000
Irma Rebolledo Norambuena	15.747.571-1	Población Padre Hurtado	Aporte en dinero suministro eléctrico	6.000
Marco Navarrete Carreño	15.155.647-7	Población Ricardo Lagos	Aporte en dinero medicamentos	18.000
Marco Navarrete Carreño	15.155.647-7	Población Ricardo Lagos	Aporte en dinero consulta medica	15.000
Nancy Alarcón Méndez	12.372.481-K	Las Motas	Aporte en dinero leche adulto	6.500

Paola Sánchez Pinto	14.134.948-1	San Raúl	Aporte en dinero arriendo de vivienda	20.000
María Bustos Castillo	9.556.267-1	Los Cristales	Aporte en dinero suministro de agua potable	20.000
Silvia Mardones López	10.093.464-7	La Quinta sur	Aporte en dinero malla	12.000
Armando Martínez López	4.767.548-0	Los Copihues	Aporte en dinero suministro eléctrico	8.000
Nicolás Oyarce Reyes	18.047.084-0	Villa Longaví	Aporte en dinero pañales para niño	8.070
Rooselt Méndez Castillo	6.456.108-1	2 Norte	Aporte en dinero pasajes	11.000

Anótese, comuníquese y archivese.

Por orden del Sr. Alcalde

SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO BRUNETTILABRIN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

McMavez/M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- · Archivo Dirección Desarrollo Comunitario